



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA FUNDACION ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P., (CSAI) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

### **1. OBJETO**

Esta contratación tiene como objetivo la creación e implementación de una estrategia de comunicación vinculado a la ejecución de las actividades y a las relaciones institucionales de la Fundación CSAI.

### **2. ALCANCE**

Dichos servicios incluirán: Implementación de un plan de comunicación vinculado a la ejecución de actividad, la sensibilización y a las relaciones institucionales de la Fundación CSAI que permita entre otras cuestiones:

- Crear, implementar y dar seguimiento al Plan de Comunicación, en el cual se incluyen actividades de divulgación, visibilidad y sensibilización. Identificación de informes mensuales de evolución y estadística sobre las actividades realizadas y posicionamiento en las distintas plataformas, así como informes de las campañas de marketing digital desarrolladas. Proyección y visibilidad de la actividad de la Fundación CSAI. Realizar servicios de Formación online, consultoría y asesoramiento.
- Creación de comunidad en Redes Sociales. Red de más de 1000 contactos/followers.
- Potenciar la imagen de marca y valores de la Fundación CSAI.
- Coordinación de todas las actividades con el Ministerio de Sanidad, con el Instituto de Salud Carlos III y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Elaboración, coordinación y planificación de productos de comunicación: análisis de situación de la Fundación CSAI en relación a la comunicación, 1 dossier de presentación trimestral, creación storytelling de la Fundación, 1 nota de prensa mensual, gabinete de prensa y relación con los medios, apertura y gestión con cronograma de publicaciones de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn) , video corporativo anual (2-3 minutos), 2 creatividades mensuales, 2 píldoras audiovisuales mensuales, actualización quincenal del sitio web, dos eventos virtuales y dos presenciales anuales, análisis de la identidad de la marca y propuesta de nombre, marca y eslogan (posicionar imagen de marca y valores)

En todo caso, para la ejecución de este contrato la empresa adjudicataria se someterá a las directrices que marque FCSAI.

### **3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

#### **3.1. GESTION DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral de los servicios contratados y las incidencias que surjan durante los mismos, con la máxima rapidez y eficacia.

#### **3.2. EQUIPO DE TRABAJO**

Para la prestación del servicio el empresario contratista deberá contar con personal especializado en comunicación, relación con medios, visibilidad, redes sociales, audiovisuales, diseño gráfico, edición de video y trabajo con entidades públicas y tercer sector con experiencia de al menos cinco años, y disponibilidad de atención durante el horario laboral de la Fundación mediante teléfono y correo electrónico.

#### **3.3. FORMA DE EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCION Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Sin perjuicio de los deberes que como empresario competen al adjudicatario respecto al personal asignado a este contrato, corresponde a la Fundación CSAI la supervisión y dirección de los Servicios, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada.

No obstante, ambas partes intentarán establecer de común acuerdo el procedimiento y herramientas a utilizar para poder realizar la planificación, el seguimiento y el control de las tareas. Además, podrá acordarse la celebración de reuniones de planificación y seguimiento entre ambos equipos. En estas reuniones se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados y hayan repercutido en detrimento y perjuicio de los Servicios.

Para los trabajos de mayor complejidad, se realizará una descripción detallada de las tareas a desarrollar. Se incluirá, además, la planificación de las tareas y del alcance de los trabajos a realizar, con una estimación del esfuerzo (dedicación) en número de horas y los recursos asignados. Dicha propuesta deberá ser aprobada con antelación al inicio de la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario designará un responsable del contrato que será el encargado de la supervisión y control de los trabajos a realizar, del control y seguimiento de la

facturación y de las obligaciones que respecto al personal asignado a los trabajos objeto de esta licitación. La empresa adjudicataria se compromete a asistir a todas las reuniones necesarias para el perfecto seguimiento del contrato y prestación del servicio.

El Director de la Fundación CSAI actuará como responsable, cuyas funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados
- Control y seguimiento, junto con el responsable del contrato del adjudicatario, de la resolución de las incidencias detectadas y reportadas al adjudicatario.
- Control y seguimiento, junto con el responsable del contrato del adjudicatario, de la definición, valoración, ejecución e implantación de las funcionalidades solicitadas por la Fundación CSAI.

### **3.4. MEDIOS MATERIALES**

La empresa adjudicataria gestionará el servicio utilizando los medios materiales, informáticos, mecánicos, de comunicaciones, personales y de otra índole que estime precisos.

### **3.5. PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria se compromete a tener el servicio totalmente operativo en la fecha de entrada en vigor del contrato.